



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2025

Referencia: Ampliación de cocina comedor en la escuela Básica N° 1317 Madre Teresa de Calcuta

Expediente: MCN N° 05/2025 - ID N° 460623.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 18 de marzo del 2025, siendo las 08:30 horas, atento a las disposiciones del Arts. 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Arts. 31,75 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación, conformado por **MARYAN JAMILI ROMERO MORENO**, Encargada de control de combustible y **CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN**, Directora de UAF; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El presente llamado tuvo inicio en fecha 13/02/2025 con los documentos de la convocatoria.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de **G. 118.764.858**
- El sistema de adjudicación adoptado es por total
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizada en fecha 13/02/2025 y su publicación tuvo lugar el 27/02/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 10/03/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobre de la oferta, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad, al cual se remite este comité evaluador:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	3684715-1	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	ruben30insfran@hotmail.com	G. 118.758.000

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el	Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

	SICP (Declaración jurada con certificación de firmas)	
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
	Documentos Legales	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
11	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio)	Cumple

El oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de la oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración jurada con certificación de firmas), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, así como las inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, en su totalidad, CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente, de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO: Se le ha solicitado documentación formal omitida, en fecha 10 de marzo a por un plazo de 24 horas, ante lo cual la firma PRESENTO documentaciones solicitadas en fecha 12 de marzo a la que es examinada junto con los demás documentos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnicas y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

- El oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**: Cuenta con "CPEN".

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y queda de la siguiente manera:

Empresa	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Monto	G. 118.758.000

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancias N° 7363998 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación, se selecciona al único oferente con la oferta comparable, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO

Análisis de Precios Ofertados

item	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Diferencia %
1	Cartel metalico con soporte	700.000	700.000	0,00
2	Replanteo y marcación	20.000	20.000	0,00
3	Excavación para fundaciones	108.000	108.000	0,00
4	Zapata de hormigón armado	2.178.000	2.178.000	0,00
5	Encadenado H°A° inferior	2.178.000	2.178.000	0,00
6	Encadenado H°A° superior	2.178.000	2.178.000	0,00





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

7	Viga de H°A° de galería	2.178.000	2.178.000	0,00
8	Pilar y tronco de pilar de H° A° 20X20	2.178.000	2.178.000	0,00
9	Construcción de muros de 0,30 m	133.650	133.600	-0,04
10	Relleno y Compactación	133.650	133.600	-0,04
11	Aislación Asfáltica de paredes	59.400	59.400	0,00
12	Muro de elevación de ladrillos comunes 0,15m	113.850	113.800	-0,04
13	Mampostería de ladrillos comunes de 30cm de espesor para revocar (mesada)"	133.650	133.650	0,00
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	28.000	28.000	0,00
15	Paredes interior y exterior, con impermeabilizante a una capa con cal hidratada e interior (filtrado)	39.600	39.600	0,00
16	Mochetas de aberturas	16.974	16.974	0,00
17	Mochetas de mesada	16.974	16.900	-0,44
18	De pilares y vigas en galería	16.974	16.900	-0,44
19	Cabriada metálica	180.000	180.000	0,00
20	Provisión y colocación de paneles de chapa trapezoidal termo acústicas con núcleo de EPS inyectado e=30mm galvanizado parte superior color cerámico y prepintado marfil parte inferior, sobre estructura metálica, incluye babeta metálica	385.000	385.000	0,00
21	Cumbrera	90.000	90.000	0,00
22	Contrapiso de Hormigón de cascote	49.500	49.500	0,00
23	Carpeta para piso	34.650	34.650	0,00
24	Pisos cerámicos antideslizante de alta resistencia en interior y exterior Esmaltado	103.950	103.950	0,00
25	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (Incluye Caminero)	108.900	108.900	0,00
26	Zócalo cerámico (Embutido)	29.700	29.700	0,00
27	Ventana tipo blindex de 8 mm con perfiles de aluminio	742.500	742.500	0,00
28	Reja cuadrículada externa de hierro liso 10 mm con pintura antioxidante y colocado. (1.30x1.60 m.)	346.500	346.500	0,00
29	Base anclada al piso de estructura metálica con tapa de madera lijada y lustrada (según detalle en planos)	470.000	470.000	0,00
30	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4mm, con tapa ciega (a ser determinada por la Fiscalización)	115.000	115.000	0,00
31	Fluorescente de 3 elementos de 18 watts led	354.015	354.000	0,00
32	Fluorescente de 1 elemento de 18 watts led	115.000	115.000	0,00
33	Canaleta	94.050	94.000	-0,05
34	Bajada	94.050	94.000	-0,05
35	Paredes interiores y exterior al látex con sellador y enduido a dos manos	48.000	48.000	0,00
36	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,20mts) en interior y exterior	44.550	44.550	0,00
37	Pintura de Techo (Estructura metálica)	29.700	29.700	0,00
38	Pintura de canaletas, antioxido y pintura final	29.700	29.700	0,00





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

39	Pintura de bajadas, antioxido y pintura final.	29.700	29.700	0,00
40	Azulejos	150.000	150.000	0,00
41	Mesada de granito, incluye bacha (según detalle en planos)	816.750	816.750	0,00
42	Grifería	350.000	349.555	-0,13

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	497.584.005	888.596.378	1.593.100.468	2.979.280.851	993.093.617	14,78
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	23.344.694	62.021.603	116.159.453	201.525.750	67.175.250	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	23.344.694	62.021.603	116.159.453	201.525.750	67.175.250	0,06
ACTIVO - INGRESO TOTAL	736.918.419	1.089.220.344	1.654.930.003	3.481.068.766	1.160.356.255	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023		1.593.100.468	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023		116.159.453	118.758.000	COX100/OF		
		1.476.941.015	23.751.600	1.243,66		

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos Un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2020, 2021, 2022 y 2023) en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Cocina Comedor.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados como experiencia.	Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Copia de Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra).			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y o privadas			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.			Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 hormigonera de 300 litros, 1 vehículo liviano para traslado, Herramientas menores como los siguientes: 5 punta y corta hierro, 3 nivel de mano, 5 cuchara y 5 valde albañil, 3 talacho, 3 llana, 3 fratacho y 3 filtro de revoque. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			N/A





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión:

Teniendo presente el sistema de evaluación “PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Específica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA “AMPLIACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1317 MADRE TERESA DE CALCUTA”, CON ID N° 460623, como sigue:

- Oferente **MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO**, con RUC N° 3684715-1 y C.I. N° 3.684.715, nombre de fantasía “ARIA SERVICIOS”, con una oferta económica de **G. 118.758.000** (guaraníes ciento dieciocho millones, setecientos cincuenta y ocho mil). -

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario Público;
- Doc. Omitidos y Respuestas.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargado de Combustible
Comité de Evaluación



CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 PARA
"AMPLIACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N°
1317 MADRE TERESA DE CALCUTA", CON ID N° 460623.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, con RUC N° 3684715-1 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.




Lic. GUILLERMO ORTIZ
Recurso Humano



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
7363998



7363998

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3684715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

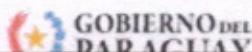
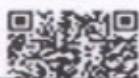
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 19, 2025 9:32 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Solicitud de Documentos y Respuestas



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Naranjal, 10 de marzo del 2025

Señor

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO

Propietario de ARIA SERVICIOS

Correo: ruben30insfran@hotmail.com

Presente

Atento a las disposiciones la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, El Comité de Evaluación, de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la MCN N° 05/2025 PARA "AMPLIACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1317 MADRE TERESA DE CALCUTA", CON ID N° 460623, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal omitidos con su oferta a saber:

Capacidad Financiera

- Copias de Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.

Experiencia general en obras

- Copias de facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %.

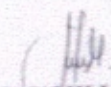
Capacidad en Materia de Personal

- Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y o privadas.
- Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.

Capacidad en Materia de Equipos

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. (Camión Tumba aparece como alquilado en la lista de equipos).

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo uocnaranjal@gmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recibido el presente requerimiento mediante correo electrónico.


MARYAN JAMILI ROMERO MORENO
Encargada de control de combustibles
Comité de Evaluación




CAMILA RAQUEL ALLIEVI ROHDEN
Directora de UAF
Comité de Evaluación





Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com



NOTA ADM/MI/003/2025

Minga Guazú, 12 de marzo de 2025

Señores:

Miembro del Comité de Evaluación,
Municipalidad de Naranjal

Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011

Presente:

Ref.: MCN N° 05/2025 - Ampliación de Cocina
Comedor en la Escuela Básica N° 1317 Madre
Teresa de Calcuta
ID N° 460623

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentar las documentaciones solicitadas en vuestra nota de fecha 10 de marzo del corriente año, correspondiente al proceso de contratación de referencia.

A continuación se detallan los documentos formales requeridos:

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

- Copia de Facturaciones durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

- Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de Obras en construcciones en instituciones públicas y/o privadas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1